



RESOLUCIÓN No. 057

(Del 30 de julio de 2017)

“Por medio de la cual se avala a los **DEPORTISTAS** que participarán en el **CAMPEONATO SUDAMERICANO PRECADETES, CADETES Y JUVENIL 2017**”.

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESGRIMA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO:

Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el **CAMPEONATO SUDAMERICANO PRECADETES, CADETES Y JUVENIL 2017** que se llevarán a cabo en Santiago de Chile, Chile del 6 al 10 de septiembre del año en curso.

Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

Y de acuerdo al concepto de la comisión técnica que se basa en los criterios expuestos:

- Ranking Nacional.
- Proyección a Juegos ODESUR Juveniles



RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el **CAMPEONATO SUDAMERICANO PRECADETES, CADETES Y JUVENIL2017** que se llevarán a cabo en Santiago de Chile, Chile del 6 al 10 de septiembre del año en curso.

PRECADETES

Espada Femenina

1. MARIA DEL MAR NUSA. Bogotá
2. ANA MARIA CASTILLO. Cundinamarca
3. VALENTINA TRIANA. Valle
4. ALEJANDRA PIEDRAHITA. Antioquia
- R. CARMEN ANDRA CORREA. Antioquia

Espada Masculina

1. SIMON LOMBANA. Bogotá
2. PABLO ZAPATA. Risaralda
3. GUSTAVO OVIEDO GUZMAN. Bogotá
4. JUAN FELIPE RINCON. Cundinamarca
- R. JUAN DAVID TOVAR. Cundinamarca



Florete Femenino

1. LUZ ADRIANA RAMIREZ. Valle
2. JUANITA GUALTERO. Tolima
3. ANA MARIA RAMIREZ. Cundinamarca
4. VALENTINA MORA. Valle
- R. YOSELIN GONZALEZ QUIMBAY. Valle

Florete Masculino

1. JOSE SANTIAGO BONILLA. Bogotá
2. JUAN DAVID SANCHEZ. Tolima
3. THOMAS REMOLINA. Bogotá
4. JUAN JOSÉ CASTAÑO. Caldas
- R. JUAN MANUEL GIRALDO. Caldas

Sable Femenino

1. GABRIELA MONROY. Bogotá
2. MARIA LEYVA. Bogotá
3. MARIA CAMILA ROA. Bogotá
4. LUISA MARIA CHOACHI. Cundinamarca
- R. ANA MARIA ALDERETE. Valle

Sable Masculino

1. JULIAN CAMILO MATILLA. Risaralda
2. ANDRES CAMILO BORONDY. Cundinamarca
3. OSCAR EDUARDO CACUA. Valle
4. SAMUEL GUALTERO. Tolima
- R. MANUEL CRUZ. Bogotá

CADETES

Espada Femenina

1. VALENTINA RODRIGUEZ. Cundinamarca
2. MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO. Valle
3. MARIA DEL MAR NUSA. Bogotá
4. SOPHIA ROJAS. Bogotá
- R. ANA MARIA CASTILLO. Cundinamarca

Espada Masculina

1. JUAN ANDRES CASTILLO. Cundinamarca
2. STHAELYN AGAMEZ. FFAA
3. SIMON LOMBANA. Bogotá
4. PABLO ZAPATA. Risaralda
- R. JUAN FELIPE RINCON. Cundinamarca

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 310 7673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



Florete Femenino

1. JUANITA GUALTERO. Tolima
 2. SOFIA DIAZ. Bogotá
 3. FERNANDA TENORIO. Valle
 4. ANA MARIA RAMIREZ. Cundinamarca
- R. LUISA FERNANDA RINCON. Tolima

Florete Masculino

1. DAVID OSPINA. Bogotá
 2. JAVIER URIBE. Cundinamarca
 3. JORGE EDUARDO MURILLO. Valle
 4. TOMAS VARGAS. Bogotá
- R. SANTIAGO BONILLA. Bogotá

Sable Femenino

1. JESSICA MORALES. Valle
 2. GABRIELA MONROY. Bogotá
 3. VALENTINA RAMIREZ. Bogotá
 4. SOFIA RAMIREZ. Bogotá
- R. MARIA LEYVA VANEGAS. Bogotá

Sable Masculino

1. NICOLAS ILLERA. Valle
 2. EDUARDO MURILLO. Cundinamarca
 3. JULIAN DAVID ACOSTA. Cundinamarca
 4. CAMILO BORONDY. Cundinamarca
- R. JULIAN CAMILO MANTILLA. Risaralda

JUVENIL

Espada Femenina

1. ORIANA TOVAR KARAINDRÓS. Bogotá
 2. LAURA CASTILLO. FFAA
 3. SUSANA SALAZAR. Antioquia
 4. FERNANDA SILVA. Cundinamarca
- R. VALENTINA RODRIGUEZ. Cundinamarca



Espada Masculina

1. STHAELYN AGAMEZ. FFAA
2. KEVIN RESTREPO. Caldas
3. JUAN SEBASTIAN MONROY. Bogotá
4. DANIEL ALFREDO PEREZ. Bogotá
- R. JUAN ANDRES CASTILLO. Cundinamarca

Florete Femenino

1. INGRID MENDEZ. FFAA
2. JULIANA PINEDA. Bogotá
3. LAURA SANCHEZ. Valle
4. LINA ISABEL CHAUX Valle
- R. ISABELL JARAMILLO. Antioquia

Florete Masculino

1. PEDRO SANCHEZ. Antioquia
2. JORGE EDUARDO MURILLO. Valle
3. JAVIER URIBE. Cundinamarca
4. CAMILO CAMAYO. Valle
- R. TOMAS VARGAS. Bogotá

Sable Femenino

1. LAURA LOPEZ. Antioquia
2. ADRIANA IBAÑEZ. Bogotá
3. KAREN DAYANA ECHEVERRI. Risaralda
4. JESSICA MORALES. Valle
- R. GABRIELA MONROY. Bogotá

Sable Masculino

1. PABLO TROCHEZ. Bogotá
2. CAMILO MOSQUERA. Bogotá
3. NICOLAS GOMEZ. Cundinamarca
4. MARIO DANIEL FANG. Bogotá
- R. GUILLERMO MURILLO. Cundinamarca

ENTRENADORES

Carol Cruz

JUECES

Por definir



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTICULO 2. Las ligas deberán confirmar la participación de los 4 primeros deportistas de la lista antes del 5 de agosto de 2017, de lo contrario asumirá el cupo el remplazo que debe comunicar su participación el 8 de agosto del año en curso

ARTÍCULO 3: Los deportistas deberán asistir con la sudadera oficial de la Federación Colombia de Esgrima

ARTICULO 4. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

ARTICULO 5. Las autoridades y entrenadores nombrados para participar en el **CAMPEONATO SUDAMERICANO PRECADETES, CADETES Y JUVENIL2017** que se llevarán a cabo en Santiago de Chile, Chile del 6 al 10 de septiembre del año en curso deberán cumplir a cabalidad con sus funciones en beneficio de todos los integrantes de la selección sin discriminación alguna, estén o no subsidiados sus gastos por la Federación Colombiana de Esgrima, Comité Olímpico Colombiano o Coldeportes.

ARTICULO 6. Una vez terminada la competencia, las autoridades deberán rendir el respectivo informe en los formatos establecidos por la Federación Colombiana de Esgrima, Comité Olímpico Colombiano o Coldeportes.

La presente resolución se expide en Bogotá a los treinta (30) días del mes de julio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR IWANOFF

PRESIDENTE

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 310 7673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953